PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No LP 02-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE ASFALTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO

RECOMENDACIONES GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1. Leer cuidadosamente el presente Pliego de Condiciones, sus anexos, estudios y documentos previos, así como las adendas que se expidan durante el proceso.
2. Seguir estrictamente las instrucciones impartidas en este Pliego para la elaboración y presentación de la oferta.
3. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce, entiende y acepta integralmente las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formularios, estudios previos y la normatividad aplicable al proceso de selección.
4. Verificar previamente que cumple con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia exigidas, y reunir oportunamente la documentación requerida.
5. La propuesta deberá presentarse organizada en el orden establecido en el Pliego de Condiciones, con índice y debidamente foliada desde la primera hoja, con el fin de facilitar su evaluación.
6. Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los aspectos contenidos en el Pliego de Condiciones.
7. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente:
   - ✓ Estudió el Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos.
   - ✓ Solicitó oportunamente las aclaraciones necesarias.
   - ✓ Considera que la información suministrada es suficiente, clara y adecuada para presentar su ofrecimiento.
   - ✓ Conoce plenamente el alcance del objeto contractual y las obligaciones que asumirá en caso de resultar adjudicatario.
8. Identificar debidamente la oferta conforme a lo indicado en este Pliego.
9. Tener en cuenta la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En ningún caso se recibirán ofertas por fuera del término establecido.
10. Verificar las condiciones de lugar, fecha y hora del cierre del proceso conforme a lo señalado en el presente Pliego y sus adendas.
11. Revisar cuidadosamente los anexos y diligenciar en su totalidad los formatos establecidos.
12. Toda observación, solicitud de aclaración o comunicación deberá realizarse por escrito a través de los canales oficiales señalados en el presente proceso. No se atenderán consultas verbales, personales ni telefónicas.
13. El Pliego de Condiciones únicamente podrá modificarse mediante adenda, conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
14. Será responsabilidad exclusiva del proponente conocer todas las implicaciones técnicas, jurídicas, financieras, tributarias y económicas necesarias para la adecuada estructuración de su oferta.
15. Se recomienda a los proponentes obtener asesoría independiente en materia legal, financiera, técnica, tributaria y económica, para la preparación de su propuesta.
16. Los proponentes deberán verificar la inexistencia de conflictos de interés y evitar incurrir en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la ley.

I. Introducción

ASOCENTRO pone a disposición de los interesados el presente Pliego de Condiciones para adelantar el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es el: Mantenimiento preventivo y correctivo del parque de maquinaria y vehículos de ASOCENTRO

El proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones definitivo, sus anexos, estudios y documentos previos, así como las adendas que se expidan durante el proceso, estarán a disposición del público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, administrado por Colombia Compra Eficiente.

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo reglamentado en la Subsección 1 – Licitación Pública, Sección 1 – Modalidades de Selección, Capítulo 2 – Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Título I del Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones complementarias de la Ley 1882 de 2018.

II. Aspectos Generales

A. <u>Invitación a las veedurías ciudadanas</u>

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ASOCENTRO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer control social al presente

proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a presentar las recomendaciones que consideren pertinentes, participar en las audiencias que se programen y consultar los Documentos del Proceso a través del SECOP.

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán organizarse internamente en los comités que estimen necesarios para el adecuado ejercicio de su función (técnicos, financieros, sociales, entre otros), y desarrollar su actividad dentro del marco legal, en coordinación con la supervisión o interventoría que se designe para el contrato, sin interferir en las competencias propias de la entidad contratante.

B. Compromiso anticorrupción.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente del presente Pliego de Condiciones, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción dentro del proceso de contratación.

En virtud de este compromiso, el proponente declara que ni él, ni sus empleados, representantes, asesores o cualquier persona que actúe en su nombre dentro del proceso de selección, incurrirán en prácticas corruptas, restrictivas de la competencia, colusorias, fraudulentas o contrarias a los principios que rigen la contratación estatal.

El incumplimiento de este compromiso por parte del proponente será causal suficiente para:
El rechazo de la oferta, cuando el hecho ocurra durante el proceso de selección.
La terminación anticipada del contrato, cuando el hecho se presente con posterioridad a la adjudicación.
Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones, sanciones y responsabilidades de carácter civil, fiscal, penal y disciplinario a que haya lugar, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Descuentos: ASOCENTRO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Concepto	Base de aplicación	Porcentaje aplicable
Retención en la fuente (declarante)	Servicios profesionales	2.5 %
Retención en la fuente (no declarante)	Servicios profesionales	3.5 %
Retención en la fuente (declarante)	Servicios generales	4%
Retención en la fuente (no declarante)	Servicios generales	6%
Retención de ICA	Servicios profesionales	9 x 1.000
Retención de ICA	Otros servicios	8 x 1.000
Retención de IVA	Personas responsables del impuesto	15%

Las demás obligaciones fiscales que legalmente corresponda.

D. Comunicaciones.

De conformidad con las reglas del SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente, todas las comunicaciones, observaciones, solicitudes de aclaración y documentos que se generen dentro del presente Proceso de Contratación deberán realizarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de las fechas previstas en el cronograma del proceso.

Para efectos de validez dentro del proceso:

No se atenderán comunicaciones enviadas por correo electrónico, físicas, telefónicas o por cualquier medio diferente al SECOP II.
Toda comunicación deberá identificarse con el número del proceso y el nombre del proponente o interesado que la presenta.

Los anexos que acompañen la comunicación deberán cargarse en la plataforma en el espacio dispuesto para tal fin.

www.asocentro.gov.co 310 208 2206
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación
icontec ISO 9001 SC-CER861480

ASOCENTRO dará respuesta a las observaciones y solicitudes únicamente a través del SECOP II, y será responsabilidad de los interesados consultar permanentemente la plataforma para conocer las respuestas, adendas y demás actuaciones del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier solicitud presentada por fuera del SECOP II o por fuera de los términos establecidos en el cronograma del proceso será tramitada conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes relativas al derecho de petición, sin que ello implique efectos dentro del presente proceso de selección.

E. Idioma

Los documentos y comunicaciones que presenten los proponentes o terceros dentro del presente Proceso de Contratación, para que surtan efectos en el mismo, deberán estar redactados en idioma castellano. En consecuencia, la oferta y todos sus anexos deberán presentarse en este idioma.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que se encuentren en idioma diferente al castellano, deberán allegarse junto con su traducción al castellano.

El proponente podrá presentar inicialmente una traducción simple y, en caso de ser requerido durante la etapa de subsanación, deberá aportar la traducción oficial, la cual deberá corresponder exactamente al contenido del documento original.

Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los documentos expedidos en el exterior deberán estar debidamente apostillados o legalizados, según corresponda, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para estos efectos, se dará aplicación a lo previsto en la normativa vigente sobre apostilla y legalización de documentos públicos extranjeros, así como a los lineamientos contenidos en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

F. Conversión de monedas

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el anexo de experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos se deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

G. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos relacionados con el proponente o con la futura contratación, que no sean necesarios para la comparación de las ofertas, no constituirá causal de rechazo.

En consecuencia, ASOCENTRO podrá solicitar a los proponentes, durante la etapa de evaluación, que alleguen documentos o realicen aclaraciones respecto de aquellos requisitos que no afecten

la asignación de puntaje, los cuales deberán ser aportados hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

No subsanabilidad. No serán susceptibles de subsanación:

- ✓ Los documentos o requisitos que incidan en la asignación de puntaje.
- ✓ Los documentos exigidos para acreditar los factores de desempate.
- ✓ La garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá presentarse junto con la propuesta, so pena de rechazo.

Facultad de solicitud de aclaraciones
En aplicación de lo dispuesto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ASOCENTRO, durante el término de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones, precisiones o documentos que sean susceptibles de subsanación.

Los proponentes deberán allegar la información solicitada dentro del término perentorio que fije ASOCENTRO a través del SECOP II. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar al rechazo de la oferta.

Carga del proponente
Es responsabilidad del proponente presentar su oferta de manera íntegra, atendiendo todos los requisitos del Pliego de Condiciones y adjuntando la totalidad de los documentos que acrediten las condiciones que pretende hacer valer dentro del proceso.

Observaciones de los proponentes
En virtud del principio de buena fe, las observaciones que formulen los proponentes respecto del proceso o de las ofertas de otros participantes deberán estar debidamente motivadas, sustentadas y presentadas oportunamente a través del SECOP II.

H. Potestad verificadora

ASOCENTRO se reserva la facultad de verificar integralmente la información aportada por los proponentes dentro del presente proceso de selección. Para tal efecto, podrá acudir a consultas en bases de datos oficiales, requerir información a personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, y en general, a cualquier medio idóneo que considere pertinente para constatar la veracidad de la información suministrada.

Cuando se evidencien inconsistencias entre la información aportada por el proponente y la verificada por la Entidad, la información respectiva se tendrá por no acreditada para efectos del proceso.

En caso de advertirse posibles irregularidades que puedan configurar conductas como falsedad, fraude procesal u otras similares, ASOCENTRO pondrá los hechos en conocimiento de las autoridades competentes y procederá al rechazo de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Asociación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Asociación y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Asociación por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

www.asocentro.gov.co 310 208 2206
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el Puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.
Definiciones	
www.superfinanciera.gov.co	

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a desarrollar es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE ASFALTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO CENTRO - ASOCENTRO**"

A fin de satisfacer la necesidad se requiere:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
	MANTENIMIENTO PLANTA		
1	LAMINA ANTI DEGASTE ELEVADOR DE ASFALTO 12 MM MARTSU 500	ML	5,34
2	RECUBRIMIENTO INTERIOR MEZCLADOR LAMINA ANTI DESGASTE MARTSU 500	UN	1,00
3	PALETAS MEZCLADOR INC TORNILLO Y TUERCA	UN	48,00
4	JUEGO DE BRAZOS IZQ 12 DER 12 Y CON LAS 24 MEDIA LUNAS TORNILLOS ARANDELA Y TUERCA	UN	24,00
5	MANGAS FILTRANTES NOMEX POROTEX 12 ONZAS DIMENSION 34 CM DE ANCHO, 1,90 DE LARGO, HERRAJES: COSTURAS TRIPLES, SNAP BAND, TERMINACION EN PLANA CON REFUERZO INFERIOR DE 10 CM DE ANCHO Y COSTURA CENTRAL	UN	180,00
6	MANTENIMIENTO MOTOR VENTILADOR PRINCIPAL	UN	1
7	MANTENIMIENTO MOTOR EXTRACTOR DUCTO	UN	1
8	MANTENIMIENTO BOMBA DE COMBUSTIBLE	UN	1
9	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR DE TORNILLO SHUZ SRP 4015 CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y MENBRANA LATERAL	UN	1
10	CALIBRACION DE TOLVAS (3)	UN	1
11	INSTALACION Y CALIBRACION SENSOR DE TEMPERATURA	UN	1
12	SENSOR VEGA PRESION NEGATIVA	UN	1
13	CALIBRACION DE GASES DEL QUEMADOR	UN	1
14	COMPRA CANECAS DE ACEITE TERMICO 5 CANECAS	UN	3
15	MANTENIIENTO CADENA ELEVADOR	UN	1
16	COMPRA SPROKET CADENA DEL ELEVADOR	UN	2
17	COMPRA ANILLOS LABERINTO EJES MEZCLADOR COMPLETO ANILLO EXTERIOR, ANILLOS INTERIORES, SEPARADORES Y AJUSTES INC TORNILLOS	UN	2
18	NIVELACION TAMBOR SECADOR REVISION ANILLO RETENDOR INTERIOR	UN	1,00
19	MANTENIMIENTO TAMBOR SECADOR CONTROL FUGAS DE FINOS LAMINA ANTI DESGASTE	UN	1,00
20	CELDAS DE CARGA	UN	3,00
21	VIBRADOR TOLVA DE ARENA DE RIO, Y FILTRO DE MANGAS	UN	3,00
22	RESISTENCIA PRECALENTAMIENTO ANILLO BOMBA DE ASFALTO	UN	2,00
23	BREKER CONECTOR RESISTENCIA BOMBA DE ASFALTO	un	2,00
24	CARTUCHO CALEFACTOR. BOMBA DE ASFALTO	UN	1,00
25	HORAS HOMBRE	UN	250,00
26	**MANTENIMIENTO SUB ESTACION ELECTRICA**		
27	MANTENIMIENTO A SUB ESTACION BANCO DE CONDENSADORES, CAMBIO DE PILOTOS, GUARDA MOTOR 26-32 A CONTACTOR 40A 220V 50-60 HZ, BLOQUE DE CONTACTO 1 NA , 1 NC	UN	1,00
28	CAMBIO DE FUSIBLE DE SEGURIDAD SIBA 50 AMP SUB ESTACION ELECTRICA, INCLUIDA REVISION GENERAL DEL SISTEMA	UN	2

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios, y se pagará conforme a las cantidades efectivamente suministradas, instaladas o ejecutadas, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, sin que ello genere obligación de consumir la totalidad del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

22101600	Equipo de pavimentación
30141700	Capas de sellamiento de aislamiento

72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73161500	Manufactura de maquinaria
73181100	Servicios de revestimientos
73181900	Servicio de soldadura
72154500	Servicio de mantenimiento equipo pesado

IV. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($499.931.852) incluido IVA y demás impuestos de ley, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y las cotizaciones presentadas.

Se debe tener en cuenta que el valor del proceso se fijó atendiendo la disponibilidad de los recursos asignados y consultando los históricos, teniendo como valores unitarios los fijados en el anexo 1 del estudio previo, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000112 de fecha 28 de abril de 2026, expedido por la Tesorería General de la Entidad.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	**$ 499.931.852**
Valor Total		**$ 499.931.852**

V. Forma de pago

El pago se realizará mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades de mantenimiento efectivamente realizadas y los repuestos efectivamente instalados, reconocidos conforme a los ítems y precios unitarios ofertados por el contratista, previamente verificados y aprobados por el supervisor del contrato

Para realizar los respectivos pagos, el contratista debe presentar:

1. Informe detallado de fechas y cantidades de insumos suministrados o mantenimientos realizados.
2. Factura
3. Acreditar el cumplimiento de la obligación al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y demás parafiscales a que haya lugar, en caso de ser persona natural debe aportar la planilla de pago correspondiente a salud y pensión.
4. Igualmente se debe adjuntar la certificación de ingreso al Almacén de los repuestos entregados a la Asociación.

El supervisor debe acreditar lo siguiente:

5. Verificar el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6. Acta de recibido a satisfacción.

Adicionalmente se deben a llegar las certificaciones de ingreso al almacén.

VI. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

VII. Lugar de ejecución del Contrato.

El presente contrato se desarrollará en la planta productora de asfalto de la entidad ubicada en la Asociación de Municipios de Sabana Centro – Asocentro, Km 3 Vía Cajicá Zipaquirá Sector Manas.

VIII. Convocatoria limitada a MiPymes

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES colombianas únicamente cuando el valor estimado del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $125.000), conforme a la tasa de cambio oficial fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por la normativa vigente, el presente proceso de licitación pública no podrá limitarse exclusivamente a la participación de MIPYMES colombianas.

IX. Requisitos

A. Habilitantes

ASOCENTRO realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, con base en los soportes documentales que acompañan la oferta presentada por cada proponente a través del SECOP II.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. Únicamente las ofertas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes continuarán en el proceso de evaluación de los factores de ponderación.

Para la verificación de dichos requisitos, ASOCENTRO consultará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y aplicará los lineamientos establecidos en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en concordancia con las condiciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, cuando por las características del objeto contractual se requiera verificar condiciones del proponente adicionales a las contenidas en el RUP, ASOCENTRO podrá realizar dicha verificación de manera directa, solicitando los documentos y soportes correspondientes.

B. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato a celebrarse.

En el caso de proponentes plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), la duración de la asociación deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

ASOCENTRO verificará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para contratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD**,** uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de **Adjudicación**;

b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.

c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;

d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;

e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;

f) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad,** en los términos del Contrato que se suscriba**;**

h) La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) año más contados a partir de su constitución;

i) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**;

j) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y

k) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1.1. Índice

1.2. Carta de Presentación de la Propuesta

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

1.3. Cuando el proponente sea persona natural será necesario presentar Registro Mercantil.

1.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a. Beneficiario: asociación de municipios de sabana centro.
b. Afianzado: Nombre del Oferente.
c. Vigencia: 90 días calendario
d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Asociación podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar Registro Mercantil, en el cual acredite que la actividad comercial permita desarrollar el objeto del proceso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

Acreditación de MiPymes.

1.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Si es persona natural debe anexar los Soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

1.6. Fotocopia del Registro Único Tributario.

1.7. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

1.8. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

1.9. Certificación Mipyme.

DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS A APORTAR:

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

ANTECEDENTES JUDICIALES De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará que el proponente y representante legal (persona jurídica) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional con vigencia al cierre de la presente Licitación Pública

Certificado de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
De acuerdo con la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1006 de 2022, la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, así como los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que acredite que no se encuentran inscritos en el REDAM, vigente a la fecha de cierre del proceso.

C. CAPACIDAD TÉCNICA

1. Experiencia general

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución, terminación y liquidación de dos (02) contratos que acredite experiencia y cumplimiento del proponente frente a la ejecución trabajos similares al presente proceso que tenga como objeto el ***"Mantenimiento de planta de asfalto"*** y que las plantas a las cuales se realizó mantenimiento sean a contra flujo. Los contratos aportados sumados deben ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial y expresado en SMMLV del año en que fue terminado.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP de los contratos anexos como experiencia general que contengan en conjunto los códigos UNSPSC que se mencionan a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	SMMLV
22101600	285,53
30141700	
72102900	
72151800	
73161500	
73181100	
73181900	
72154500	

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tratarse de certificaciones expedidas respecto a contratos privados, se debe aportar copia del contrato, acta de liquidación y facturas.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida
Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.
  En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información, el

oferente debe presentar certificados de experiencia expedidos por el contratante o copia de los contratos, copia del acta de terminación o recibo final y liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Detalle del objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

- En caso de tratarse de certificaciones expedidas respecto a contratos privados, se debe aportar copia del contrato, acta de liquidación y facturas.
- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.
- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados el primer contratante y primer contratista (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.
- La Asociación se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
- Para efecto de acreditar experiencia solo serán tenidos en cuenta los dos (2) primeros contratos que se relacionen en el anexo Nº 07 contenido en este pliego de condiciones, los demás no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia**.**

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

D. REQUISITOS TÉCNICOS

*Personal Mínimo Requerido

UN (01) TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL: Con experiencia general de mínimo cinco (05) años, y especifica relacionada con mantenimiento de equipos industriales. Para acreditar las

condiciones requeridas el proponente debe aportar: Hoja de vida, certificados de estudio, certificación como técnico mecánico de maquinaria industrial y certificaciones laborales. Adicional debe aportar carta de compromiso para estar disponible para atender los requerimientos de mantenimiento cuando la entidad lo solicite, firmada por el técnico.

DOS (02) SOLDADORES: Cada uno debe contar con certificación como soldador y experiencia mínima de cinco (05) años. Para acreditar las condiciones requeridas el proponente debe aportar: Hoja de vida, certificados de estudio, certificación como soldador y certificaciones laborales. Adicional debe aportar carta de compromiso para estar disponible para atender los requerimientos de mantenimiento cuando la entidad lo solicite, firmada por el soldador.

Si el proponente no cumple con estos documentos será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.
Si el proponente no cumple con estos documentos será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

E. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar vigente y en firme.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual al 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.40
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4

Si el Proponente es una persona natural o jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente (Tabla Nº 2).

En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación)

Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.

*** Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar vigente y en firme.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

Si el Proponente es una persona natural o jurídica se tomarán los componentes de los índices de capacidad organizacional, con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente (Tabla Nº 3).
En el caso de que el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:
ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación)
Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

www.asocentro.gov.co 310 208 2206
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación
icontec ISO 9001 SC-CER861480

*** Información financiera para Proponentes extranjeros**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
(iii) Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC)

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral cuarto de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles.

El procedimiento utilizado por la Asociación para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de MIL (1000) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	500
2	CONDICIONES TÉCNICAS	395
3	INVENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
4	INCENTIVO MIPYME	2,5
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	Total	1000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, LA ASOCIACION seleccionará al Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y artículo 35 de la Ley 2069 de 2021.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales

A. Propuesta Económica (500 puntos)

El valor de la oferta económica no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, el allí indicado es el máximo para reconocer por La Asociación.

- **Un Único Proponente**.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, La Asociación realizara la verificación aritmética.

El valor total de cada valor unitario reflejado en la propuesta no debe exceder el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en el valor total ofertado, el cual se deberá indicar en letras y números y teniendo en cuenta el valor del presupuesto asignado al proceso.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

- **Varios Proponentes**

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, igual en caso de que cualquier valor unitario supere el valor fijado en el estudio de precios fijado por la Asociación.

- **Valor Económico de la Propuesta**

- **Propuesta Económica (500 Puntos)**

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente.

Si durante el proceso de verificación económica, resulta que uno(s) de los valores de las propuestas presentadas debe(n) ser corregido(s), se tomará el valor(es) corregido(s) para efectuar la evaluación.

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se asignará el máximo puntaje acumulable para la ponderación de la oferta económica de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria en la fecha prevista para el cierre y apertura de la urna.

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM el día de cierre de presentación de propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive) Número	Número	Método
De 0.00 a 0.39	1	Media aritmética
De 0.40 a 0.74	2	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.
Xi= Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\begin{cases} 500 \text{ para valores menores o iguales a X} \\ x\left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \\ 500 \text{ para valores menores o iguales a X} \\ x\left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \end{cases}$

Donde,
X= Media aritmética.
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i= Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$

www.asocentro.gov.co 310 208 2206
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación
icontec ISO 9001 SC-CER861480

= Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i **=**

[500] para valores menores o iguales a X_A $x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$

[500] para valores mayores a X_A $x\ (1 - 2\ (\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$

Dónde:

X_A= Media aritmética alta

Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i= Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

[500] para valores menores o iguales a *Gpo* $x\ (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$

www.asocentro.gov.co 310 208 2206
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación

Puntaje i =

[500] para valores mayores a *Gpo* $\times (1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$

Donde,

G_{PO}= = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i= Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles. Los valores de las propuestas se verificarán aritméticamente. Se corregirán según el anexo de oferta económica los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria de los ítems. Los Valores (corregido y ajustado al peso) serán los utilizados para la comparación con otras propuestas. Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el anexo y cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en el citado formato.

En caso de presentar oferta un único proponente, una vez efectuado el análisis de la oferta, si resultare hábil, se le asignará a esta oferta el máximo puntaje por evaluación económica.

Si una vez efectuado el análisis de las ofertas, resultare hábil un solo proponente, se le asignará a esta oferta el máximo puntaje por evaluación económica.

- **Criterios de valoración del precio:**

La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato.
2. Los precios entregados por el proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.
3. Los valores deben presentarse en enteros. Los proponentes no harán ningún tipo de aproximaciones o redondeos so pena de rechazo de la oferta.
4. Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto a los valores parciales o totales, la Asociación hará las correcciones aritméticas pertinentes, durante la calificación de la misma por tanto el proponente acepta que se hagan las correcciones. Como valor para otorgar la calificación correspondiente se tendrá en cuenta el valor así corregido por la Asociación.
5. Cada uno de los proponentes debe establecer su precio unitario, teniendo en cuenta que en dicho valor deben quedar incluidos los costos directos e indirectos.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SO PENA DE RECHAZO.

B. Factor de Calidad y/o técnico (395 puntos)
La oferta técnica tiene un puntaje de hasta trescientos noventa y cinco (395) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Personal Adicional (300 puntos)
El oferente que presente en su propuesta un profesional diferente a los presentados en el numeral 13.1.4 condiciones de capacidad técnica personal mínimo requerido, con las siguientes condiciones:
UN (01) INGENIERO ELECTRONICO (200 puntos): Con experiencia profesional general de mínimo cinco (05) años validos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional; deberá acreditar experiencia especifica relacionada con mantenimiento de plantas de asfalto de contra flujo, Para acreditar las condiciones requeridas el proponente debe aportar: hoja de vida del profesional, copia de la matricula o tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la matricula profesional vigente, certificados de estudio y certificados laborales. Adicional debe aportar carta de compromiso de dedicación de tiempo del 50% firmada por el profesional.

CERTIFICACIÓN EN MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ASFALTO (100 puntos): Si el técnico o el ingeniero electrónico cuenta con certificación en mantenimiento de plantas de asfalto de contra flujo operadas con gas natural y filtros de mangas.

*Experiencia Adicional (95 puntos):

El oferente que presente en su propuesta un contrato adicional a la experiencia general cuyo objeto sea el Mantenimiento de Planta de Asfalto y que dentro de las actividades desarrolladas contenga mantenimiento a subestación eléctrica. El contrato aportado debe ser diferente a los aportados en experiencia general.

INVENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS) Y LA CALIDAD DE MIPYME (2.5 PUNTOS)

Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
Mipyme- Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Mipyme - Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

C. Apoyo a la Industria Nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

En este proceso de contratación se dará puntaje al ofrecimiento de servicios de origen nacional, por lo que el oferente deberá manifestar de forma expresa si los servicios a ofertar en su totalidad son de origen nacional.

Así mismo se dará lugar a la asignación de puntaje por servicios de origen nacional, para lo cual el oferente deberá manifestar si las personas que emplea y con las cuales presta el servicio de mantenimiento son nacionales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios y bienes que ofrece son nacionales o si se consideran nacionales por existir trato nacional.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

X. OFERTA.

A. Presentación.

Los proponentes deberán presentar su oferta exclusivamente a través del SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente, utilizando los formularios, anexos y espacios dispuestos en la plataforma para el presente proceso.

No se recibirán ofertas en medio físico, correo electrónico, dispositivos magnéticos o cualquier otro canal distinto al SECOP II.

La oferta deberá cargarse en la plataforma dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y deberá contener la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones, organizados conforme al orden aquí indicado, debidamente identificados y legibles.

El proponente es responsable de:
- Cargar correctamente cada documento en el módulo correspondiente del SECOP II.
- Verificar que los archivos adjuntos correspondan a la información solicitada.
- Asegurar que los documentos sean completos, claros y estén debidamente suscritos cuando corresponda.

La presentación de la oferta a través del SECOP II constituye manifestación expresa de que el proponente:
- Conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Acepta la distribución de riesgos establecida por la Entidad.
- Declara que la información cargada en la plataforma es veraz y completa.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el SECOP II generará el registro de cierre del proceso y permitirá a la Entidad acceder a las ofertas presentadas para efectos de su verificación y evaluación, dejando trazabilidad electrónica de la fecha y hora de presentación de cada una.

Cualquier costo en que incurra el proponente para la preparación y presentación de su oferta se entenderá incluido en la misma y no dará lugar a reconocimiento o reclamación posterior por parte de ASOCENTRO

B. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

D. Oferta técnica

El Proponente debe cumplir con cada requerimiento contenido en el pliego.

E. Declaratoria de Desierta

La entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- ✓ No se presenten Ofertas;
- ✓ Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- ✓ Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- ✓ El representante legal de la entidad o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- ✓ Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

XI. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, la asociación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1) Cuando la oferta sea presentada por fuera del término establecido en el cronograma del proceso en el SECOP II.
2) Cuando no se presente junto con la oferta la garantía de seriedad, en los términos exigidos en el Pliego de Condiciones.
3) Cuando el proponente no allegue, dentro del término otorgado, los documentos o aclaraciones susceptibles de subsanación solicitados por la Entidad, de conformidad con las reglas de subsanabilidad.
4) Cuando la oferta no esté suscrita por el representante legal o quien tenga facultad para comprometer al proponente.
5) Cuando el representante legal o apoderado carezca de facultades para presentar la oferta y no se acredite dicha facultad dentro del término de subsanación.
6) Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.
7) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas se supere dicho valor.
8) Cuando el proponente presente más de una oferta, o haga parte de más de un proponente plural dentro del mismo proceso.
9) Cuando la oferta no cumpla las especificaciones técnicas habilitantes mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones.
10) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos.
11) Cuando se evidencie que la información o documentación aportada contiene datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Entidad.
12) Cuando el proponente no se encuentre inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos exigidos.
13) Cuando la persona jurídica proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación.
14) Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del contrato.
15) Cuando el proponente no acredite estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, o no tenga acuerdo de pago vigente.
16) Cuando se presenten precios artificialmente bajos y el proponente no logre justificar satisfactoriamente su oferta, en los términos que establezca la Entidad.
17) Cuando el proponente pretenda modificar, condicionar o limitar el alcance de las especificaciones técnicas, obligaciones o condiciones previstas en el Pliego.
18) Cuando no se suscriba el compromiso anticorrupción exigido en el presente Pliego.
19) Cuando la oferta sea presentada por un medio distinto al SECOP II.

XII. Acuerdos Comerciales.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	N/A	N/A	SI

XIII. RIESGOS:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el anexo 1 que se adjunta al estudio previo se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación y la matriz de riesgos.

XIV. GARANTÍAS

1.Cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la firma del contrato este amparo cubre a Asocentro de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2.Calidad de los bienes: en cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

3.Calidad del servicio: en cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

4.Pago de salarios prestaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales: en cuantía al 15% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XV. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

ASOCENTRO ejercerá la supervisión del contrato a través de la subdirección de planeación gestión y desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Las instrucciones, requerimientos y observaciones que imparta el supervisor en ejercicio de sus funciones serán comunicadas al contratista a través de la plataforma SECOP II, y deberán ser atendidas oportunamente.

El ejercicio de la supervisión no exonera al contratista de la responsabilidad que le corresponde por la correcta ejecución del contrato.

XVI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas.

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales y/o marcas reconocidas en el mercado para cumplir con la calidad que garantice el correcto funcionamiento de la planta.
2. Garantizar el equipo y personal calificado para la ejecución del contrato.
3. Efectuar el mantenimiento preventivo de la planta de asfalto, además contar, durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas especializadas, para atender los servicios de mantenimiento.
4. Afiliar a los trabajadores a los sistemas de seguridad social integral de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias y cumplir con el pago oportuno de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
5. Los trabajadores deben contar y utilizar a cabalidad los Elementos de Protección Personal (EPP) en las labores de mantenimiento.
6. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios.
7. Asumir la total responsabilidad por los daños o perjuicios que se deriven de la mala prestación del servicio.
8. Entregar bienes nuevos, libres de uso, genuinos y sin defectos de fabricación.
9. Presentarse oportunamente ante las solicitudes y requerimientos que solicite la supervisión.

10. Realizar los mantenimientos que solamente sean solicitados por la supervisión del presente contrato, la Asociación no asume responsabilidad por aquellos trabajos y/o mantenimientos que se realizan sin autorización e instrucción de la supervisión.
11. Los demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual

Obligaciones Generales

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con La Asociación.

3. Colaborar con la asociación para que el objeto del contrato se cumpla.

4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.

5. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.

6. Atender las observaciones del supervisor y presentarse cada vez que sea requerido.

7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente y cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

8. Mantener Indemne a la Asociación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.

9. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad de la Asociación.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Asociación a través del supervisor del contrato

XV. Cronograma

El cronograma del presente Proceso de Contratación será publicado y administrado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, plataforma en la cual se indicarán las fechas, horas y plazos de cada una de las actividades del proceso.

Cualquier modificación al cronograma será realizada y publicada exclusivamente mediante SECOP II, y será de obligatoria consulta por parte de los interesados y proponentes.

ANEXO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [contratando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del
Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el
Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre]
Dirección [Dirección de la compañía]
Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular
e-mail [Dirección de correo electrónico d
Firma representante legal del Proponente
Nombre:

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

ASOCENTRO

Selección Abreviada de Menor Cuantía N°xxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Asocentro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
Asociación De Municipios De Sabana Centro

REF: Proceso de Licitación Publica No.
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "_____", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:
Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o union temporal, será de _____.
El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.
El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.
10. La sede del Consorcio o unión temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección email _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202x.
_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto_____
(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
Asociación De Municipios De Sabana Centro

REF: Proceso de Licitación Publica No.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

_____

ANEXO 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICA

Establecer especificaciones y demás condiciones técnicas

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 6
EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMO

EL PROPONENTE deberá presentar diligenciado el presente formato, indicando el equipo de construcción ofrecido y disponible para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, indicando si es propio o si es alquilado.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	PROPIO	ALQUILADO

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

www.asocentro.gov.co 310 208 2206
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA – LP XX-202X
Asociación De Municipios De Sabana Centro
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

OBJETO:	XXXXXXXX
PROPONENTE:	

CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA.

NOTA:

El oferente deberá relacionar las certificaciones de experiencia específica que pretende hacer valer.

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 8 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar según las indicaciones contenidas en el pliego de condiciones y en el Presupuesto del proceso.

DILIGENCIAR SEGÚN LAS CONDICIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
			$	$
			$	$
			$	$
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS				$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA $ XXX

VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS (EN NÚMEROS Y LETRAS):

_____
Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

El valor de la propuesta que supere el valor del presupuesto oficial será rechazada.

En las casillas del valor, deben incluirse los valores con iva si aplica. El proponente deberá llenar cada uno de los ítems en este anexo, so pena de rechazo.

El oferente debe tener en cuenta que para los items que se repitan los precios deben ser iguales.

Debe tener en cuenta el valor total de la propuesta económica, y el plazo de ejecución, puesto que cualquier error en la indicación expresa de la información solicitada constituye causal de rechazo de la propuesta. La inconsistencia de los precios conforme los límites autorizados por la ley será causal de rechazo de la propuesta. Así como la no suscripción y rubrica de la misma.

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos (la propuesta debe ir suscrita-firmada por el proponente – representante legal, indicando nombre y número de identificación)

www.asocentro.gov.co 310 208 2206
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación
icontec ISO 9001 SC-CER861480

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Lugar y fecha

Señores

ASOCENTRO

Invitación Pública Nº ___ de 202X

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro impedido, (ni la empresa que represento) para contratar con ASOCENTRO por las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución y la ley, particularmente, las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 del 10 de julio de 2003, Ley 1148 de 2007, y Ley 1296 del 29 de abril de 2009, y demás normas concordantes.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]